

000002



Dr. Ximena
Moreno de
Solines
Notaria 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

República del Ecuador, a los NUEVE días del mes NOVIEM-

BRE de mil novecien-

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

tos noventa y tres, an

COMPañIA INTERAMERICANA DE

te mí, Doctora Ximena

TRABAJO CIVILES COMINTRAC

Moreno de Solines No-

S.A. E.M.A.

taria Segunda del Can-

tón Quito, comparece

el señor Fernando Moli

CUANTIA: INDETERMINADA

na, en su calidad de

Gerente General la

empresa COMPañIA INTER

Dí 6 copias

AMERICANA DE TRABAJOS

CIVILES COMINTRAC S.A.

E.M.A., conforme aparece del nombramiento que se

agrega a esta escritura pública. El compareciente

declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad,

legalmente capaz para contratar y obligarse a quien

de conocerlo doy fe y dice que eleve a escritura

pública el contenido de la minuta que me entrega,

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

" S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de la que conste la siguiente de reforma de

estatuto de la empresa COMPañIA INTERAMERICANA DE

TRABAJO CIVILES COMINTRAC S.A. E.M.A., que se

contiene en las siguientes cláusulas: P R I M E R A.

C O M P A R E C I E N T E.- Comparece a la celebración

de la presente escritura, el señor Fernando Molina, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que forma parte integrante de esta escritura.- S E G U N D A.- A N T E C E D E N

T E S.- UNO.- Mediante escritura pública del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor René Maldonado, se constituyó la empresa COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S.A.

COMINTRAC, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.-

DOS.- Mediante escritura pública del nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, se transformó y reformó el

estatuto de la compañía, convirtiéndose la Sociedad en Empresa Multinacional Andina, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y uno.-

TRES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en reunión celebrada el primero de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en forma unánime aprobó la ampliación del objeto social de la Empresa y la consecuente reforma de estatuto.-

TERCERA.- AMPLIACION DE ACTIVIDADES Y REFORMA DE ES

000003



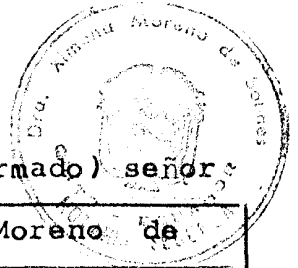
Dr. Ximena
Moreno de
Solines
TARIA 2a.

T A T U T O.- Por los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad indicada, actuando a nombre y en representación de la empresa, COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC S.A. E.M.A., debidamente facultado para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas, procede a ampliar el objeto social de la compañía.- Consecuentemente, el compareciente en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del primero de noviembre de mil novecientos noventa y tres, reforma el artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, artículo que en virtud de esta reforma dirá así:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Sociedad será ejecutar obras de ingeniería civil, públicas o privadas, construcción de carreteras, irrigaciones, obras hidráulicas, eléctricas y sanitarias, ferrocarrileras y de modo general todas las actividades propias de la ingeniería en sus diversas ramas.- Así mismo ejecutará actividades de exportación de productos no tradicionales, tradicionales o de cualquier naturaleza y actividades de importación y todos los actos, operaciones y contratos civiles y comerciales permitidos por las Leyes ecuatorianas relacionados con su objeto social.- La compañía podrá dedicarse además a prestar servicios de recolección de basura, lo que incluye limpieza, recolección, transporte, disposición, rellenos,

sanitarios y procesamiento de residuos domiciliarios,

1 industriales, hospitalarios y aquellos de alta
2 peligrosidad.- Servicios de mantenimiento de áreas
3 urbanas servicios y administración de sistemas de
4 telecomunicaciones en general.- Para el cumplimiento de
5 su objeto social, la Compañía podrá celebrar
6 contratos de asociación, de consorcio, para la
7 realización de obras en común con otras empresas, así
8 como constituir sociedades o adquirir acciones o
9 participaciones o partes beneficiarias en sociedades
10 existentes.- Podrá además actuar como agente,
11 representante o mandataria de otras empresas nacionales
12 o extranjeras.- La compañía no podrá dedicarse a las
13 actividades contempladas en el artículo Veinte y
14 Siete de la Ley de Regulación Económica y control del
15 gasto público en concordancia con la Regulación
16 número ciento veinte guión ochenta y tres (120-83) de
17 la Junta Monetaria.- Usted señor Notario, se servirá
18 agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo
19 necesarias para la completa validez de este
20 instrumento.- (firmado) doctor Edgar Acosta, con
21 matrícula profesional número tres mil setenta y seis
22 (No. 3.076) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA
23 AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a
24 escritura pública con todo su valor legal, leída que
25 le fue al compareciente por mí la Notaria, en alta
26 y clara voz se afirma y ratifica en su contenido y
27 para constancia de ello firma juntamente conmigo en
28



unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) señor
Fernando Molina.- (firmado) doctora Ximena Moreno de
Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

A

C O N T I N U A C I O N

S E

A G R E G A N

L O S

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S :

COMINTRAC

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S. A.

Quito, 21 de mayo de 1991

Ingeniero
Fernando Molina

Ciudad de Quito

De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Interamericana de Trabajos Civiles, COMINTRAC, S.A. ENIFESA, MULTINACIONAL, ANDINA, en reunión celebrada el 2 de mayo de 1991, resolvió designarle a usted como Gerente General, por el periodo de cuatro años que concluirá con la reunión de la Junta General de Accionistas de la Compañía que tendrá lugar durante el primer trimestre del 1995, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

El Gerente General es el Representante Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía, en virtud de lo dispuesto en su Estatuto Social.

COMINTRAC se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de Agosto de 1972, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor René Maldonado, y se inscribió en el Registro Mercantil el 25 de septiembre, bajo el N° 1440, y se transformó en Empresa Multinacional, Andina, mediante escritura pública celebrada el 9 de abril de 1991, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de abril del mismo año.

Dígnese suscribir al pie del presente, su aceptación del nombramiento.

Atentamente,

COMINTRAC EMN

Dr. Jorge Cevallos J.
PRESIDENTE

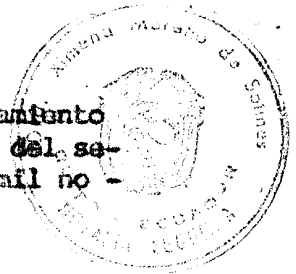
Acepto la designación.

Fernando Molina

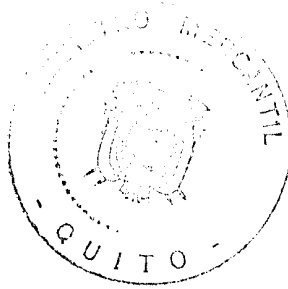
En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3389 del N° 122
8 JUN. 1991
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
GARCIA RANDEMY

4
000003

Con fecha 28 junio de 1.991, se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por COMINTRAC S.A., a favor del señor Ing. FERNANDO MOLINA.- Quito, a seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



[Signature]
DR. CUSINVO GARCIA BANDERAS



[Handwritten signature]

4V

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA COMINTRAC, EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA, CELEBRADA
EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1993

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las 09H30 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COMINTRAC EMA, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. Reina Victoria y Colón esquina, Edificio Banco de Guayaquil. Dirige la reunión el Dr. Rodrigo Jijón L. Presidente Subrogante de la Compañía y actúa como Secretario, el señor Fernando Molina, Gerente General de la misma. El Presidente, ya que se encuentran la totalidad de los accionistas, en los términos del Art. 280 de la Ley de Compañías, sugiere que esta Junta sea Universal, planteamiento que es aprobado unánimemente por los concurrentes, quienes así mismo por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día que se refiere a la ampliación del objeto social y reforma de estatuto de la empresa. El Presidente dispone que se elabore la lista de asistentes y que se incorpore al expediente. Secretaria informa que se encuentran presentes los señores: TECHINT INTERNETIONAL CONSTRUCTION CORPORATION TENCO, representada por su apoderado en el Ecuador Dr. Rodrigo Salazar B., propietaria de 4.750 acciones por el valor de S/. 4'750.000,00; Dr. Rodrigo Jijón L., propietario de 17 acciones por el valor de S/. 17.000,00; Dr. Jorge Cevallos representado por la Dra. Sandra Reed, propietario de 16 acciones por el valor de S/. 16.000,00; el Dr. Pablo Ortiz García, debidamente representado por la Dra. Sandra Reed, propietario de 17 acciones por un valor de S/. 17.000,00; TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL DE VENEZUELA, propietaria de 16.000 acciones que representan S/. 16'000.000,00 representada por el Estudio Jurídico Fabian Ponce O. y Asociados, que comparece por intermedio de el Dr. Rodrigo Salazar y del Dr. Patricio Peña R.; y, la Compañía TECHINT S.A. representada por su Presidente Dr. Rodrigo Salazar B. propietaria de 4.200 acciones que representan S/. 4'200.000,00 con lo que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la reunión y dispone que se trate el único punto del orden del día, es decir conocer sobre la ampliación del objeto social y reforma del estatuto social de la Compañía. Toma la palabra el Dr. Rodrigo Salazar y manifiesta a los presentes que sería conveniente ampliar el objeto social de la Compañía a fin de poder realizar actividades como prestación de servicios de recolección de desperdicios y saneamiento ambiental, así como las relativas a servicios y administración de sistemas de telecomunicaciones, ya que la Compañía tiene posibilidades para desarrollar estas actividades a fin de que generen mayores ingresos a la empresa, por lo que pone en consideración de los accionistas dicha reforma al objeto social. Los presentes luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad la propuesta del Dr. Rodrigo Salazar, por lo que deciden ampliar el objeto social de la Compañía a fin de que esta pueda dedicarse entre otras actividades a la prestación de servicios de recolección de basura o desperdicios. En virtud de la ampliación de las actividades de la Compañía, la Junta General aprueba la reforma del artículo cuarto.



del estatuto de la empresa, artículo que dirá: ARTICULO CUARTO. OBJETO SOCIAL. - El objeto de la sociedad será ejecutar obras de ingeniería civil, públicas o privadas, construcción de carreteras, irrigaciones, obras hidráulicas, eléctricas y sanitarias, ferrocarrileras y de modo general todas las actividades propias de la ingeniería en sus diversas ramas. Así mismo ejecutará actividades de exportación de productos no tradicionales, tradicionales o de cualquier naturaleza y actividades de importación y todos los actos, operaciones y contratos civiles y comerciales permitidos por las leyes ecuatorianas relacionados con su objeto social. - La Compañía podrá dedicarse además a prestar servicios de recolección de basura, lo que incluye limpieza, recolección, transporte, disposición, rellenos sanitarios y procesamiento de residuos domiciliarios, industriales, hospitalarios y aquellos de alta peligrosidad. Servicios de mantenimiento de áreas urbanas servicios y administración de sistemas de telecomunicaciones en general. - Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá celebrar contratos de asociación, de consorcio, para la realización de obras en común con otras empresas, así como constituir sociedades o adquirir acciones o participaciones o partes beneficiarias en sociedades existentes. Podrá además actuar como agente, representante o mandataria de otras empresas nacionales o extranjeras. La Compañía no podrá dedicarse a las actividades contempladas en el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y control del gasto público en concordancia con la regulación No. 120-83 de la Junta Monetaria". Aprobada la reforma del art. cuarto del estatuto social, de igual manera los accionistas autorizan al Gerente General para que realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos acordada en esta Junta.

Una vez cumplidos los objetivos para los cuales se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual una vez elaborada da lugar a que se reinstale la sesión. El acta es leída a los accionistas quienes la aprueban por unanimidad. El Presidente levanta la sesión siendo las 11h35.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Se otorgó

ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA, firmada y sellada en Quito, a los dieciseis días
del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente
de Compañías de Quito (E), en su Resolución número
93.1.1.1.2290, de fecha 24 de noviembre de 1993, tomé
nota de la aprobación constante en dicha Resolución al
margen de la matriz de la Escritura de Reforma de
Estatutos de "INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES
CONINTRAC S.A. E.N.A." otorgada ante mí el nueve de
noviembre de 1993. Quito, a veinte y cinco de noviembre
de mil novecientos noventa y tres.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Re...

000001

ZON: Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Quito (E), en su Resolución número 93.1.1.1.2290, de fecha 24 de noviembre de 1993, tomé nota de la Escritura que antecede al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de "INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC S.A. E.M.A." otorgada ante mí el nueve de abril de 1991. Quito, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil doscientos noventa de la señora Intendente de compañías de Quito, de 24 de noviembre de 1993, bajo el número 2677 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripciones números: 1440 del Registro Mercantil, de veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1272, tomo 103 y 737 del Registro Mercantil, de veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1331, tomo 122.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC S.A. E.M.A.", otorgada el 9 de noviembre de 1993, ante el notario segundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 27438.- Quito, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

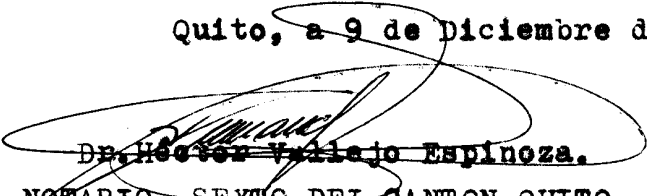


Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RAZON: Siento por tal que: con fecha de hoy, y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Cuarto de la Resolución Nº 93.1.1.1. 2290, de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, tome debida nota, al margen de la escri- tu- ra

ra matriz de Constitución dela COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S.A. COMITRAC, otorgada el veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo Archivo, se encuentra actualmente, de que se aprueba la Reforma de Estatutos, de la antedicha Compañia y constante en la escritura que precede, aprobación realizada mediante la referida resolución N° 93.1.1.1.2290.-

Quito, a 9 de Diciembre de 1.993.


~~Dr. Hector Vallejo Espinoza.~~
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.

